MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 31/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOSERVICE GROUP S.A**, domiciliada en **Avda. Mariscal López y Calle 5. (Edificio Beck)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Luis Miguel Martínez**, con Cédula de Identidad N° **3.184.790**,denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTE PARA LA ESC. BAS. N° 571 - TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO Y REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2377 - DIGNO GARCÍA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/20* REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTE PARA LA ESC. BAS. N° 571 - TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO Y REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2377 - DIGNO GARCÍA, DE LA CIUDAD DE LUQUE".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383580**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/20* – REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTE PARA LA ESC. BAS. N° 571 - TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO Y REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2377 - DIGNO GARCÍA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1447 de Fecha 27 de octubre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	vallado perimetral	10	68.000	680.000
1.2	Cartel de obra estándar municipal	2,4	360.000	864.000
2	Desmonte de artefactos eléctricos existentes - (Instalacion de artefactos electricos de iluminacion	20	4.000	80.000
3.1	Remoción de revoque existente en área de desprendimiento de revoque por humedad y otros	33,4	11.000	367.400
4.1	Contrapiso de H°A° cascotes en galería (utilizar piso existente removido como contrapiso) esp. 10cm- solo mano de obra	48,78	17.500	853.650
5.1	Carpeta de regularizacion para piso calcareo	48,78	26.500	1.292.670
5.2	Piso calcareo en galeria - incuye material y mano de obra .	48,78	72.000	3.512.160
6.1	zocalo calcareo - incluye material y mano de obra	17,16	29.000	497.640
7.1	Revoque en muro de mamposteria exterior a dos capas con hidrofugo- incluye material mano de obra	423,6	33.000	13.978.800
7.2	de losa de H°A° (cielorraso)	43,4	43.000	1.866.200

Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

7.3	Goteron en losa en votadizo	20,73	20.000	414.600
8.1	Pintura de paredes exteriores y pilares de galeria al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	423,6	19.000	8.048.400
8.2	De cielo raso de losa H°A° a la cal previa preparacion - incluye material mano de obra	24,4	17.000	414.800
9.1	Tablero comando de luces	3	150.000	450.000
9.2	Tablero ycomando de ventiladores	3	150.000	450.000
9.3	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	6	40.000	240.000
9.4	Ventilador de techo de 56" motor pesado	6	445.000	2.670.000
9.5	Lampara bajo consumo de 85 w	18	81.000	1.458.000
10	Limpieza final de obra - (Limpieza de obra)	1	260.000	260.000
11.1	Vallado perimetral	14,3	68.000	972.400
11.2	Cartel de obra estandar municipal	2,4	360.000	864.000
12	Desmonte de artefactos electricos existentes (NIVEL INICIAL) - (Construccion e instalaciones electricas)	4	4.000	16.000
13.1	Tablero comando de lucees	1	150.000	150.000
13.2	Tablero comando de ventiladores	1	150.000	150.000
13.3	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	2	40.000	80.000
13.4	Artefactos de iluminacion 1x40nuevos	1	120.000	120.000
13.5	Reparacion y mantenimiento de artefactos de iluminacion de 1x40 existentes	3	65.000	195.000
13.6	Reposicion de artefactos de iluminacion 2x40 existentes (incluye mantenimiento y soportes rigidos)	2	60.000	120.000
13.7	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves	2	88.000	176.000
14	Desmonte de artefactos electrico existentes (SEPTIMO GRADO) - (Instalacion de artefactos de energia electrica)	4	4.000	16.000
15.1	Tablero comando de luces	1	150.000	150.000
15.2	Tablero comando de ventiladores	1	150.000	150.000
15.3	Revoque y pintura de teriminacion de instalacion de tableros	2	40.000	80.000
15.4	Reposicion de artefactos de iluminacion 2x40 nuevos (incluye soportes rigidos)	1	150.000	150.000
15.5	Reposicion de artefactos de iluminacion 2x40 existentes (incluye mantenimiento y soportes rigidos)	1	60.000	60.000
15.6	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas llaves)	1	88.000	88.000
15.7	Ventilador de techo de 56" motor pesado	1	445.000	445.000
15.8	Tapas ciegas para bocas	7	1.000	7.000
16	Desmonte de artefactos electricos existentes (NOVENO GRADO -1) - (Instalacion de artefactos de energia electrica)	5	4.000	20.000
17.1	Remocion de techo de tejas ceramicas con reutilizacion del 20% de tejuelones	74,14	23.000	1.705.220
17.2	Reposicion de tejas nuevas (solo material)	59,31	44.000	2.609.640
17.3	Reposicion del 80% tejuelones nuevos (solo material)	59,31	27.500	1.631.025
17.4	Colocacion de techo de tejas ceramicas con tejuelon sobre estructura existente(incluye solo mano de obra)	74,14	66.000	4.893.240
17.5	Remocion y reposicin de listones de boca (incluye material y mano de obra)	16,81	8.000	134.480
18.1	Tablero comando e luces	1	150.000	150.000
18.2	Tablero comando de ventiladores	1	150.000	150.000
18.3	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	2	40.000	80.000
18.4	Reposicion de artefactos de iluminacion 2x40 existentes (incluye mantenimiento y soportes rigidos)	2	60.000	120.000
18.5	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves	2	88.000	176.000
18.6	Tapas para boca	7	1.000	7.000
19	Desmonte de artefactos electricos (NOVENO GRADO -2) - (Instalacion de artefactos de energia electrica)	4	4.000	16.000
20.1	Pintura de regularizacion de tejuelones en color ceramico	45,07	17.000	766.190
21.1	Tablero comando de luces	1	150.000	150.000
21.2	Tablero comando de ventiladores	1	150.000	150.000
21.3	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	2	40.000	80.000
21.4	Reposicion de artefactos de iluminacion de 1x40 existentes (incluye mantenimiento y soportes rigidos)	2	60.000	120.000
21.5	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas la llaves	2	88.000	176.000
21.6	Tapa ciega para boca	6	1.000	6.000
22	Desmonte de artefactos electricos existentes (DIRECCION) - (Instalacion de artefactos de energia electrica)	6	4.000	24.000
23.1	Tablero comando de luces	1	150.000	150.000
23.2	Tablero comando de ventiladores	1	150.000	150.000
23.3	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	2	40.000	80.000
23.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves	2	88.000	176.000
23.5	Lampara bajo consumo 85 w	4	81.000	324.000
24	Desmonte de artefactos electricos existentes (BIBLIOTECA) - (Instalacion de artefactos de energia electrica)	10	4.000	40.000
25.1	Pintura de regularizacion de tejuelones en color ceramico	133,3	17.000	2.266.100
26.1	Tablero comando de luces	1	150.000	150.000
26.2	Tablero Comando de ventiladores	1	150.000	150.000
26.3	Revoque y pintura de terminacion de instalacion de tableros	2	40.000	80.000
26.4	Reposicion de artefactos de iluminacion 2x40nuevos (incluye soportes rigidos)	8	150.000	1.200.000
26.5	Reposicion de ventiladores existentes(incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves	1	88.000	88.000
26.6	Ventilador de techo de 56" motor pesado	5	445.000	2.225.000
26.7	Tapa ciega para boca	4	1.000	4.000
27.1	Remocion de revoque en area de salpicado en fachada frontal	213,2	9.000	1.918.800
28	Desmonte de artefactos electricos existentes ([illegible]) - (Instalacion de artefactos de energia electrica)	6	4.000	24.000

Abog. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

29.1	Revoque exterior de mamposteria a dos capas con hidrofugo	223,9	32.000	7.164.800
30.1	Preparacion de la superficie de pared para pintura (paredes exteriores, escenarios y pilares)	330	9.000	2.970.000
30.2	Pintura de paredes exteriores , escenarios y pilares de galeria al agua blanco o color con hidrofugo - incluye material y mano de obra	330	19.000	6.270.000
31.1	Artefactos de iuminacion 1x40 nuevos	12	120.000	1.440.000
31.2	tapa ciega para boca	7	1.000	7.000
32	Limpieza Final de la Obra y retiro de escombros - (Limpieza de obra)	1	270.000	270.000
	TOTAL			**82.700.215**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(NOVENTA) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas, detallados en la Oferta Adjudicada - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/20 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTE PARA LA ESC. BAS. N° 571 - TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO Y REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2377 - DIGNO GARCÍA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"*– este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales, **No Aplica**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/20 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTE PARA LA ESC. BAS. N° 571 - TTE. 1° JUAN HERREROS BUENO Y REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2377 - DIGNO GARCÍA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del 2020

Ecoservice Group S.A.

Abog. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Representante de Ecoservice Group S.A
Luis M. Martinez
C.I.N° 3.184.790

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General